



DECRETO ALCALDICIO N° 2174
DESIERTA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 06 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 08.07.2015 que autoriza para iniciar proceso de licitación pública “Confección de carro de arrastre para generador municipal”. Aprueba Términos de Referencia.

El Memo N° 92 de fecha 06.08.2015 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual informa que se ha cerrado el proceso de Licitación Pública N° 3656-127-L115, denominada “Confección de carro de arrastre para generador”, en la cual se recibieron 7 ofertas, las cuales, de acuerdo a las ofertas superan el presupuesto disponible, por lo que la comisión evaluadora de ofertas sugiere declarar desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.1014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE Desierta Licitación Pública 3656-127-L115, denominada “**Confección de carro de arrastre para generador**”, en atención a que las ofertas superan el presupuesto disponible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE